

X

LEGISLATURA DE LAS CORTES ESPAÑOLAS

- Catorce ex ministros ocupan escaños en el hemiciclo
- Diecisiete procuradores ostentan dos representaciones en la Cámara
- El ministro secretario general del Movimiento, procurador por tres conceptos distintos
- La Legislatura que ahora va a iniciarse, décima de las constituidas desde 1942, cuenta con 561 procuradores
- La incorporación de los procuradores de representación familiar, en 1967, constituyó un importante cambio en la actividad de la Cámara Legislativa

Por Herminio
PEREZ FERNANDEZ

Resulta difícil establecer el origen, el nacimiento o los antecedentes de las Cortes. Lo que sí está del todo claro para los historiadores es que, «con sus virtudes y defectos, con sus aciertos y sus fallos, las Cortes españolas se anticiparon en medio siglo a las inglesas, en uno a las alemanas y en algo más a las francesas. En materia política—afirma un comentarista—. España ha dado más de una lección al mundo entero».

Las Cortes actuales, las de nuestro tiempo, tuvieron su origen en la ley de 17 de julio de 1942.

Con importantes funciones nacían las Cortes, como consecuencia de importantes estudios previos llevados a cabo por el Instituto de Estudios Políticos. La figura procer de don Esteban Bilbao fue designada por el Caudillo para ocupar la presidencia. A su lado, constituyendo la primera Mesa de las nacientes Cortes, los vicepresidentes, don Jose Maria Alfaro y don Luis Carrero Blanco, y los secretarios, don Mariano Osorio Arévalo, marqués de la Valdevia; don Jesús Rivéro Meneses, don Antonio Paguaga Paguaga y don José Miguel Guitarte Irigaray.

LAS NUEVE LEGISLATURAS

El 16 de marzo de 1943, los procuradores recién nombrados juraban sus cargos, y al día siguiente, en sesión solemne presidida por el Jefe del Estado, quedaban oficialmente constituidas las Cortes Españolas de esta nueva etapa histórica de España: los Presupuestos generales del Estado para 1944—que rebasaban los diez mil millones de pesetas—, el restablecimiento de la jurisdicción contencioso-administrativa, la ley Orgánica del Consejo de Estado, el nuevo Código de Justicia Militar y el Fuero de los Españoles son los más sobresalientes dictámenes aprobados en el transcurso de esta histórica primera legislatura.

El 13 de mayo de 1946 juraron sus cargos los procuradores componentes de la segunda legislatura, y al día siguiente el Jefe del Estado presidiría la iniciación oficial de sus tareas con un discurso en el que había de destacar el contraste de una etapa eficaz y constructiva «en que las Cortes—dijo—han estado ininterrumpidamente abiertas durante tres años», cuando los viejos Parlamentos, en los últimos tiempos, no llegaban siquiera ni a poder aprobar los Presupuestos.

PRIMERA INTERPELACION AL GOBIERNO

Bajo ese signo de continuidad en su trabajo han laborado, desde su nacimiento, las nuevas Cortes Españolas. Aquella segunda legislatura conocería una novedad importante: la introducción en el reglamento de la Cámara de la posibilidad de interpelar a los miembros del Gobierno. El 12 de diciembre de 1946, haciendo uso de este derecho, el procurador sindical don Pedro Lamata interpeleaba al Gobierno sobre las actividades financieras de la Compañía Hispano Americana de Electricidad, Sociedad Anónima (C. H. A. D. E.), contestándole el ministro de Industria y Comercio, don Juan Antonio Suances. El mismo ministro respondería, en el Pleno del 22 de diciembre de 1947, a un ruego firmado por treinta y un procuradores de la Comisión de Industria y Comercio, exponiendo minuciosamente la política económica de su Departamento. La aprobación de las normas de Sucesión en la Jefatura del Estado, en el Pleno del 7 de julio de 1947, figura como hito especialmente importante de esta legislatura.

A lo largo de la tercera, iniciada por Franco en un importante discurso el 18 de mayo de 1949, las intervenciones de los ministros en respuesta a ruegos y pregun-

PRESIDENTES DE LAS CORTES ESPAÑOLAS EN SU NUEVA EPOCA



Esteban
Bilbao
Eguía
(1942-65)



Antonio
Iturmendi
Basales
(1965-69)



Alejandro
Rodríguez
de Valcarlos
(1969-)

tas de los procuradores, se convierten en actos ya enteramente normales y habituales.

Mil cuatrocientas treinta y tres leyes, entre ellas sesenta de verdadera trascendencia—lo recordaría el Jefe del Estado en su discurso inaugural de la cuarta legislatura, el 16 de mayo de 1952—, constituyen un elocuente balance de la ingente labor desarrollada por las Cortes en sus primeros nueve años de existencia y de trabajo. También esta cuarta etapa había de conocer momentos de singular relevancia, tales como la aprobación del Concordato entre España y la Santa Sede y de los Convenios con los Estados Unidos, textos legales que fueron acompañados de dos importantes mensajes del Jefe del Estado a la Cámara.

La quinta legislatura, iniciada con la solemnidad habitual el 16 de mayo de 1955,

conoció la incorporación de España a las Naciones Unidas, la creación del Instituto Español de Emigración, la ley de Convenios Colectivos...

En la histórica sesión con que Franco inició la sexta legislatura, el 17 de mayo de 1958, presentó los Principios del Movimiento Nacional, que quedaron promulgados como ley Fundamental del Reino. En el Pleno del 28 de julio de 1959 se aprobaría el famoso Plan de Estabilización.

Numerosos e importantes fueron también los dictámenes aprobados a lo largo de la séptima legislatura, que entró en funciones en junio de 1961 al cumplirse el año jubilar del Movimiento Nacional. «Un régimen cuya vigencia histórica alcanza un cuarto de siglo constituye el arranque de una nueva época de nuestra historia», afirmaría el Jefe del Estado en el discurso inaugural de las actividades de esta nueva etapa legislativa.

RELEVO EN LA PRESIDENCIA

El 8 de julio de 1964 se iniciaba la octava Legislatura. Si todas las anteriores habían conocido momentos de gran relieve para la vida del país, puede afirmarse que en ésta se iban a producir numerosos hechos de especial significación. Entre ellos hay que destacar el relevo en la presidencia: en octubre de 1965, don Esteban Bilbao, insigne parlamentario, es sustituido al cabo de veintidós años de regir certeramente las Cortes Españolas, por don Antonio Iturmendi, cargado también de experiencia política, con treinta años de vida pública a sus espaldas y catorce años como titular de la cartera de Justicia.

Trascendental es también la incorporación de los medios informativos a las sesiones de trabajo de las Comisiones de las Cortes, que se produjo con ocasión de los debates en torno al proyecto de ley de Enseñanza Primaria y que, a partir de entonces ha contribuido, en forma extraordinaria, a divulgar la importante labor que en la elaboración de las leyes se desarrolla en el seno de las distintas Comisiones de trabajo. Especialmente relevante fue la sesión plenaria del 22 de noviembre de 1966, en la que, por aclamación, quedó aprobada la ley Orgánica del Estado, presentada por Franco a la Cámara y sometida, posteriormente, a referéndum del pueblo español como ley Fundamental.

Esta ley introdujo importantes modificaciones en la constitutiva de las Cortes, especialmente al conferir a éstas, con la facultad de «preparación y elaboración de las leyes», la de «aprobación» y, sobre todo, con la incorporación de «dos representantes de la familia por cada provincia, elegidos por sufragio de los cabezas de familia y mujeres casadas, con lo que se abrió una mayor posibilidad de participación femenina. Se ampliaba también la representación de los colegios, corporaciones y asociaciones profesionales; se establecía que la Mesa fuera designada por elección, salvo el cargo de presidente, y Municipios, que hasta entonces habían estado representados por los alcaldes de las capitales, podrían elegir en lo sucesivo su representante, en tanto que las Diputaciones y Cabildos podrían designarlo entre sus miembros.

Las Cortes Españolas han estado siempre abiertas a la evolución y al perfeccionamiento de la representatividad. La aprobación de la ley Orgánica las convirtió, más verdaderamente, en el órgano de participación del pueblo español en las tareas del Estado.

El 17 de noviembre de 1967—considerado por Franco como «el año de mayor desarrollo político de nuestro régimen»—el Jefe del Estado presidía el comienzo de la novena legislatura, subrayando en su discurso que «en el tenaz proceso de creación y perfeccionamiento de las estructuras de

EX MINISTROS QUE OCUPAN ESCAÑO EN LA X LEGISLATURA



Manuel Arburúa



José Luis de Arrese



Antonio Barroso



Adolfo Díaz Ambrona



Raimundo Fz.-Cuesta



José Antonio Giron



Antonio Iturmendi



José Lacalle Larrosa



Alberto Martín-Artajo



Pedro Nieto Antúnez



Blas Pérez González



Fermín Sanz-Orrio



Federico Silva Muñoz



José Solís Ruiz

convivencia y representación de nuestro pueblo, nos encontramos ante una etapa que se enriquece con la aplicación a la estructura de la Cámara de las normas de la ley Orgánica del Estado»...

LOS PROCURADORES FAMILIARES

Allí estaban, en efecto, presentes por primera vez en los escaños del hemiciclo, los procuradores representantes del estamento familiar que tanta animación contribuyeron a dar a los debates y a las tareas legislativas. También esta novena le-

gislatura dejaría marcado su paso con hitos importantes: bastaría la aprobación de la propuesta hecha por el Jefe del Estado para nombrar sucesor al Príncipe Don Juan Carlos de Borbón y su juramento, en los días 22 y 23 de julio de 1969, respectivamente, para que esta etapa, que ahora acaba de terminar, quedara especialmente incorporada en los anales de las Cortes Españolas. La regulación del recurso de Contrafuero, la ley de Secretos Oficiales, la creación del F. O. R. P. P. A., el II Plan de Desarrollo, la ley Orgánica de la Armada, la ley general de Educación, el Acuerdo entre España y el Mercado Común, la

nueva ley Sindical y últimamente la reforma del reglamento de la Cámara, así como la Comisión Especial de Estudio, Información y Propuesta en relación con el asunto Matesa, son otros tantos hechos sobresalientes de estos cuatro años de actividad legislativa, que ahora acaban de finalizar. Hay que recordar también, entre las fechas señaladas de esta etapa, la que registra el segundo relevo en la presidencia de la Cámara. En diciembre de 1969, don Antonio Iturmendi fue sustituido por don Alejandro Rodríguez de Valcárcel, destacada figura política, que ha sabido poner al servicio de las Cortes todo su bien probado dinamismo: las sesiones informativas de los ministros ante las Comisiones y el impulso dado a la reforma del Reglamento, así como las importantes obras de reforma acometidas en todo el palacio, y especialmente en el hemiciclo, son aspectos destacados de su incesante actividad.

COMISIONES GENERALES Y LEGISLATIVAS

Las legislaturas duran ahora cuatro años, aunque excepcionalmente podrán ser prorrogadas. Cada legislatura comprende cuatro periodos de sesiones, que se inician en el mes de octubre y terminan en el mes de julio.

Las Cortes funcionan en Pleno y en Comisiones. En el nuevo reglamento se crean tres Comisiones generales y quince legislativas. Las primeras son: la Permanente, la de Competencia legislativa y la de Reglamento. Las segundas se denominan así: Leyes Fundamentales y Presidencia del Gobierno, Asuntos Exteriores, Justicia, Defensa Nacional, Hacienda, Presupuestos, Gobernación, Obras Públicas, Educación y Ciencia, Trabajo, Industria, Agricultura, Comercio, Información y Turismo y Vivienda.

El reglamento faculta también para la constitución de Comisiones Mixtas y Especiales.

RENOVACIONES Y CAMBIOS

De los 561 procuradores que componen la nueva, décima, legislatura, 362 estaban ya en la anterior. Llegan 194 procuradores nuevos, aunque entre éstos se encuentran algunos que proceden de otros grupos, ya que las reelecciones han sido abundantes: 111 de los 150 sindicales repiten su presencia en los escaños; 83 de los 111 de Administración Local, 33 de los 104 familiares, 35 de los 53 consejeros nacionales por las provincias y 28 de los 40 designados por el Jefe del Estado.

Se dan también varios casos de procuradores que ostentan más de una representación: así, don Torcuato Fernández Miranda, reúne tres: la de ministro secretario general del Movimiento, la de secretario general del Consejo y la de consejero nacional designado por Franco. La doble representación se da también en el presi-

ALGUNAS AUSENCIAS NOTABLES EN LAS ACTUALES CORTES



Juan Manuel Fanjul



Manuel Fraga Iribarne



Gregorio Merañón



Fernando Suarez



Luis Valero Barrioja

VARIACIONES EN LA ESTRUCTURA DE LA CAMARA

Para apreciar mejor las variaciones introducidas con el tiempo en el número de Procuradores que integran los diferentes grupos representativos de las Cortes, bastará comparar los datos correspondientes a dos Legislaturas: la VIII, última anterior a la incorporación de la representación familiar, y la X, que ahora va a constituirse:

VIII LEGISLATURA (julio 1964 a noviembre de 1967, prorrogada)

Miembros del Gobierno	19
Consejeros nacionales	140
Presidentes de altos Organismos	3
Organización Sindical	194
Administración Local	161
Rectores de Universidades	12
Instituciones culturales	6
Asociaciones, Colegios y Cámaras	16
Designados por el Jefe del Estado	48
TOTAL	599

X LEGISLATURA (noviembre 1971)

Miembros del Gobierno	19
Consejeros nacionales	100
Presidentes de altos Organismos	5
Organización Sindical	150
Administración Local	111
Representantes de la familia	104
Rectores de Universidades	18
Instituciones culturales	6
Asociaciones, Colegios y Cámaras	23
Designados por el Jefe del Estado	25
TOTAL	561

dente de las Cortes, en el vicepresidente del Gobierno y en los ministros de Asuntos Exteriores, Justicia, Ejército, Gobernación, Trabajo, Agricultura, comisario del Plan de Desarrollo, Relaciones Sindicales y Educación y Ciencia. Don Joaquín Bau, como presidente del Consejo de Estado, es procurador en Cortes, pero también lo es por designación de Franco.

En el grupo sindical se dan, asimismo, otros seis casos de doble representación y hay otros dos más: uno en el grupo de Administración Local y otro en el de Asociaciones, Colegios y Cámaras.

Cinco procuradores en Cortes de esta nueva legislatura, don José María de Oriol, don Nicolás Franco Bahamonde, don José María Aguirre Gonzalo y los señores García Ribes y Bau Nolla tienen cada uno un hijo también procurador

AUSENCIAS SENSIBLES

En cambio, la nueva legislatura pondrá de manifiesto ausencias que han de notarse en forma muy acusada. Basta recordar los nombres de don Manuel Fraga Iribarne, don Luis Valero Berméjo, don Gregorio Marañón Moya, don Juan Manuel Fanjul Sedeño, don Antonio Riestra, don Fernando Suárez González, doña Josefina Vegli-

son, entre otros, para evocar etapas y sesiones memorables que registraron muy brillantes, positivas y eficaces aportaciones de estas personalidades que, por unas u otras causas, no tendrán un escaño en la décima legislatura, próxima a comenzar

LA SEDE DE LAS CORTES

Prescindiendo de antecedentes históricos remotos—que nos hablan de las Cortes de Castilla, de las de Aragón, de Cataluña y de Valencia—y limitándonos a las que asumen, por primera vez, la soberanía nacional en las famosas Cortes de Cádiz, en 1812, resulta fácil enumerar las diferentes sedes que han servido de alojamiento a la Cámara legislativa española. Sobre todo ahora que el ilustre escritor y letrado de las Cortes, don Gaspar Gómez de la Serna, acaba de recoger en un libro de pocas páginas y mucho contenido, un compendio valiosísimo de la historia, vida y funcionamiento de esta institución.

Las primeras Cortes constituyentes se establecieron, en plena guerra de la Independencia, en la Isla de León, hoy San Fernando, de Cádiz. Allí se reunieron los diputados llegados de toda España el día 24 de septiembre de 1810. El lugar elegido para esta asamblea fue el teatro de la lo-

calidad que, pese a su apariencia modesta, fue muy hábilmente dispuesto y adaptado para los fines parlamentarios, por el ingeniero de Marina don Antonio Prat, importando el acondicionamiento 20.000 reales más otros 30.000 de indemnización y alquiler a los dueños del teatro, que nunca llegaron a cobrarlos. Don Ramón Lázaro de Dou fue su primer presidente.

TRASLADO A CADIZ

Apenas dos meses más tarde y ante la amenaza que suponía la proximidad de las fuerzas francesas, los diputados comenzaron a pensar en la necesidad de trasladar las Cortes a Cádiz, por razones de seguridad, ya que la ciudad se encontraba más resguardada. Se eligió como lugar más adecuado para acoger a aquellas Cortes trashumantes, el convento de San Felipe Neri, cuya espaciosa iglesia ofrecía un marco idóneo para las asambleas parlamentarias. Una epidemia de fiebre amarilla, que había aquejado a la capital gaditana poco antes, y algunos casos de esta enfermedad registrados precisamente en el mencionado convento, retrasaron un tanto la decisión del traslado que, finalmente, fue adoptada el 10 de enero de 1811 por 60 votos a favor contra 42 adversos, en una sesión cargada de acaloramiento, acompañada por el fragor de los bombardeos franceses.

Puesto que el ingeniero de Marina don Antonio Prat había demostrado bien su capacidad en la adaptación del teatro de la Isla de León, se decidió encomendar a su experiencia la transformación que, lógicamente, debía llevarse a cabo en el templo del convento de San Felipe Neri, a fin de dejarlo listo para las reuniones de los diputados. Esta vez la obra fue más amplia y requirió la inversión de 160.000 reales. El 20 de febrero de 1811 tuvo lugar la última sesión en la Isla de León, y cuatro días más tarde se celebraba la primera en Cádiz. Allí comenzaría, en agosto, la histórica discusión de la primera Constitución española, que sería promulgada el 12 de marzo de 1812.

VUELTA A SAN FERNANDO

Todavía habían de conocer las famosas Cortes de Cádiz un nuevo traslado, porque una nueva epidemia de fiebre amarilla—no se puede olvidar que la guerra contra los franceses ofrecía terreno abonado para el desarrollo de estas plagas—iniciada en el verano de 1813 y declarada ya oficialmente en el mes de septiembre de este mismo año, obligó a los diputados a pensar en la conveniencia del regreso a la Isla de León. No todos se mostraban conformes, pero la muerte de algunos de ellos, víctimas de la epidemia, acabó por ponerlos de acuerdo y a primeros de octubre la vuelta al lugar de nacimiento se había producido ya. Sin embargo, los propietarios del teatro, que aún no habían cobrado ni uno solo de los 30.000 reales que se les adeudaban, negaron el permiso para utilizar el local y las Cortes hubieron de establecerse para entonces en el convento de los Carmelitas Descalzos, aunque sólo por unas semanas. El 29 de octubre las Cortes de Cádiz decidieron suspender las sesiones y trasladarse a Madrid, ya libre de enemigos. Todavía el 27 de noviembre tuvo lugar la última sesión, desarrollada en la misma localidad donde las Cortes habían nacido tres años antes.

LAS CORTES EN MADRID

El traslado a Madrid planteó, de nuevo, el problema de encontrar lugar adecuado para las sesiones, y las Cortes iniciaron entonces un nuevo peregrinaje: primero fue el viejo teatro, llamado de los Caños del

Peral, situado junto a la antigua Huerta de la Priora, en el lugar que ahora ocupa el Teatro Real. El 15 de enero de 1814 comenzaron allí las sesiones y un mes más tarde, el 19 de febrero, concluía el mandato de aquella legislatura. El 19 de marzo se abrían de nuevo las sesiones y muy poco después las Cortes conocerían un nuevo alojamiento: el convento de los Agustinos Calzados, llamado también de Doña María de Aragón, en recuerdo de su fundadora. Estaba situado en las Vistillas del Río, en lo que hoy es la plaza de la Marina Española. Su iglesia había sido previamente acondicionada, mientras las Cortes se reunían en el Teatro de los Caños. El 2 de mayo de 1814 se celebró allí la primera sesión, inmediatamente después de los brillantes actos cívico-religiosos celebrados en honor de los héroes del levantamiento contra los franceses.

TRASLADO A SEVILLA Y CADIZ

Tampoco iban a durar mucho las Cortes en su nuevo Palacio. Esta vez fue el golpe de Estado absolutista el que acabó con ellas, el 11 de mayo de 1814. Sólo seis años más tarde, tras la revolución de Riego de 1820, que abrió un nuevo periodo constitucional, volvieron las Cortes a reunirse en el convento de Doña María de Aragón, notablemente mejorado mediante obras que importaron 600.000 reales. Tres años más tarde, otro golpe de Estado absolutista, el de los famosos 100.000 hijos de San Luis, obligó a las Cortes a emigrar de la capital, buscando refugio en Sevilla, donde se reunirían en la iglesia de San Hermenegildo para pasar nuevamente a Cádiz...

Fue la Reina gobernadora, a la muerte de Fernando VII, quien llevó a las resurgidas Cortes al convento del Espíritu Santo, de Madrid, situado en la carrera de San Jerónimo, en el mismo lugar donde ahora se alza el Palacio de la Cámara Legislativa: el 24 de julio de 1834 se celebró



Arriba, los nuevos escaños de las Cortes, que han sido totalmente remozados. A la izquierda, el "banco azul".



allí la primera sesión. Siete años más tarde, en 1841, el convento fue declarado ruinoso y las Cortes continuaron su exodo, para acogerse al abrigo del Teatro de Oriente, levantado sobre el solar del antiguo Teatro de los Caños, y aún no terminado cuando las Cortes decidieron establecerse allí, provisionalmente.

EL PALACIO DE LAS CORTES

Siendo Regente del Reino el general Espartero, duque de la Victoria, se adoptó la decisión de construir un Palacio para las Cortes, en el solar resultante del derribo del ruinoso convento del Espíritu Santo. Al concurso convocado se presentaron catorce proyectos: la primera medalla, premiada con 8.000 reales, se otorgó al firma-

do por el arquitecto don Narciso Pascual Colomer, cuyo presupuesto de realización se elevaba a 14.800.000 reales. Pese a los reparos que se hicieron, basados sobre todo en las pequeñas dimensiones del solar y en el acusado desnivel del terreno, las obras se llevaron adelante: el 10 de octubre de 1843, fecha en que la Reina cumplía trece años de edad, colocó «con sus reales manos, la primera piedra del Palacio del Congreso de los Diputados». Dificultades económicas retrasaron los trabajos más de lo previsto y el 31 de octubre de 1850, la misma Reina que siete años antes había colocado la primera piedra, presidía la inauguración solemne del nuevo Palacio destinado al Congreso de los Diputados. El mismo que sigue alojando a las Cortes Españolas y que, desde el pasado año y especialmente en los últimos meses, ha sido sometido a importantes trabajos de ampliación (en los sótanos), consolidación (en sus cimientos y estructuras), reforma (en el hemiciclo y algunas de sus salas) y modernización (en todas sus instalaciones de calefacción, aire acondicionado, megafonía, iluminación, etc.).

«El edificio está organizado en cuatro plantas: la primera—dice en su libro don Gaspar Gómez de la Serna—es parcialmente de sótano y baja, aprovechando el acusado desnivel del terreno, en la zona que da a la calle de Fernánflor; se utiliza para cuerpo de guardia, almacenes y dependencias menores, mas el sector de só-

tano destinado a servicios de ventilación, calefacción, etc. La planta segunda o principal, a nivel de la calle de Florida Blanca, está ocupada por la parte más importante y representativa de las Cortes: en ella se halla el gran Salón de Sesiones, la Sala de Conferencias y las cuatro salas anejas, para uso de los procuradores, así como los despachos de Presidencia, Vicepresidencia, Gabinete y Sala de Ministros, despacho de secretarios, Oficialía Mayor, Taquígrafos y Biblioteca. Está también aquí el gran vestíbulo, habilitado como bar, que da a la puerta principal. La tercera planta está destinada a salas de reunión de Comisiones y Ponencias, despachos de letrados y Secretaría, Botiquín y Caja y accesos a las tribunas; parte de ella fue asignada también, en los últimos años, al Consejo del Reino. En sus hermosas galerías de comunicación se encuentran los retratos de los presidentes de las Cortes. La cuarta, y última planta, ha sido rehecha casi por entero, aumentándose notablemente y montándose en ella una moderna y gran sala de Comisiones, con sala de reunión y de trabajo para procuradores, más despachos para los letrados de la Cámara y Prensa, sin perjuicio de mantenerse el antiguo sector destinado a habitación de funcionarios y empleados de la casa. Una adecuada ordenación de escaleras, porteras, ascensores, servicios, teléfonos, correos y telégrafos completan racionalmente la distribución y cómodo uso del edificio.»

Tal es, actualmente, la sede de las Cortes Españolas, cuyo remozado hemiciclo—ahora con capacidad para 570 procuradores—inaugurará hoy Su Excelencia el Jefe del Estado, al iniciarse oficialmente los trabajos de la décima legislatura.

Hermínio PEREZ FERNANDEZ